Ordenanza N° 3450

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 3450

Art. 1).- **SOLICÍTASE al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley Nº 12.385 y su Decreto Reglamentario Nº 117/05, el aporte de fondos no reintegrables para la realización de las obras públicas que se detallan a continuación:**

• Construcción de estabilizado con suelo-arena en las siguientes calles de la planta urbana de la ciudad de Esperanza:

97- Moreno desde 64- Ami Droz hasta 58- Carlos Bosch	3 cuadras
103- Belgrano desde 62- Pittier hasta 56- Reihemer	3 cuadras
56- Reihemer entre 103- Belgrano y 101- Simón de Iriondo	1 cuadra
60- Santiago Denner desde 97- Moreno hasta 105- Rivadavia	4 cuadras
62- Pittier desde 101- Simón de Iriondo hasta 105- Rivadavia	2 cuadras
64- Ami Droz desde 101- Simón de Iriondo hasta 105- Rivadavia	2 cuadras
105- Rivadavia desde 68- Oroño hasta 58- Carlos Bosch	5 cuadras
117- Rohmang desde 84- Federico Meiners hasta 80- Almafuerte	2 cuadras
82- French desde 115- 1º de Mayo hasta 119- Gdor. Pujol	2 cuadras
84- F. Meiners desde 117- Dr. Rohmang hasta 119- Gdor. Pujol	1 cuadra
143- América desde 86- Brigadier López hasta 72- Ecuador	7 cuadras
125- Rafaela desde 90- Donnet hasta 98- Chacabuco	3 cuadras
127- Combate de San Lorenzo desde 88- Laprida hasta 90- Donnet	1 cuadra
90- Donnet desde 127- Combate de San Lorenzo hasta 129- D. Velez Sarfields	1 cuadra
88- Bolivia desde 131- Lito Gonella hasta 137- Libertad	3 cuadras
90- Paraguay desde 131- Lito Gonella hasta 137- Libertad	3 cuadras
92- Brasil desde 137- Libertad hasta 141- Alfonsina Storni	2 cuadras
131- Lito Gonella desde 86- Bgdier. López hasta 92- Brasil	3 cuadras
133- Florentino Ameghino desde 86- Bgdier. López hasta 92- Brasil	3 cuadras
135- Islas Malvinas desde 86- Bgdier. López hasta 92- Brasil	3 cuadras
137- Libertad desde 86- Bgdier. López hasta 92- Brasil	3 cuadras
149- F.L.Carrel desde 94- Perú hasta 100- Av. Argentina	3 cuadras
94- Perú desde 149- F.L.Carrel hasta 145- P. Stein	2 cuadras
94- Perú desde 161- Tito Bottai media cuadra hacia el Oeste	½ cuadra
96- Venezuela desde 159- Pío J. Guala hasta 157- Carlos Althaus	1 cuadra
100- Av. Argentina desde 161- Tito P. J. Bottai hasta 155- Pastor Besson	3 cuadras
102- A. Castellanos desde 131- Roque Saenz Peña hasta 125- Pje. Sgto.Cabral	3 cuadras
104- Lehmann desde 125- Rafaela hasta 125- Pje. Sgto.Cabral	1 cuadra
106- Castelli desde 125- Rafaela hasta 125- Pje. Sgto.Cabral	1 cuadra
125- Rafaela desde 108- Cullen hasta 114- 9 de Julio	3 cuadras
83- J.M. Estrada desde 120- Alvear hasta 128- Soler	4 cuadras
120- Alvear desde 83- Estrada hasta 85- San A. Janssen	1 cuadra
122- Balcarce desde 83- Estrada hasta 85- San A. Janssen	1 cuadra
124- Pringles desde 83- Estrada hasta 85- San A. Janssen	1 cuadra
126- Las Heras desde 83- Estrada hasta 85- San A. Janssen	1 cuadra
132- De Las Naciones desde 97- Moreno hasta 105- Rivadavia	4 cuadras
134- José Terragni desde 97- Moreno hasta 105- Rivadavia	4 cuadras
103- Belgrano desde 132- De Las Naciones hasta 140- 12 de Octubre	4 cuadras

Ordenanza N° 3450

101- San Martín desde 136- B. Iturraspe hasta 142- 27 de Febrero	3 cuadras
99- Sarmiento desde 50- Cursack hasta 44- Ramb	3 cuadras
TOTAL	100,5 cuadras

Se adjunta plano que forma parte de la presente

Art. 2).- **FACÚLTASE** al Señor Intendente Municipal a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento total o parcial de las obras que se mencionan en el Art. 1), y cuya realización se aprueba en este acto.

El Departamento Ejecutivo Municipal deberá prever en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2006, las Partidas Presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 9 de 2005.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA ISABEL COPES
Presidente H.C.M.